



## ANEXO IV

### CONDICIONES DEL PLAN INDUSTRIAL DE PROGRESO ANUAL

El Plan Industrial de Progreso Anual es posible en atención a que se establece una política de empresa para cada año, a nivel de la División Industrial, que pretende incentivar la productividad de sus centros de trabajo de fabricación, sin que ello suponga que este Plan se reproduzca en próximos años.

#### CONDICIONES:

**PRIMERO.**- Objetivo: premiar el cumplimiento de los objetivos anuales fijados en el presupuesto anual por la Dirección de la División Industrial.

Una vez fijados los objetivos, periódicamente se informará al Comité de Empresa y a la plantilla, mediante información en el tablón de anuncios, de la evolución de los distintos parámetros que sirven para evaluar la consecución de los objetivos pactados.

**SEGUNDO.**- Duración: Tiene carácter anual, debiéndose aprobar su concesión unilateral todos los años por la Compañía, sin que su percepción un año genere derecho de manera automática a su percepción en años futuros.

**TERCERO.**- Son condiciones necesarias para causar derecho a su percepción (i) la prestación de servicios durante más de seis meses naturales, en atención a que es un incentivo que premia la colaboración del empleado en la consecución del objetivos y (ii) estar en alta en la Compañía a fecha 31 de diciembre del año correspondiente.

**CUARTO.**- El pago del incentivo de haberse causado derecho al mismo, se efectuará en la nómina de febrero del año siguiente, atendido que durante los primeros meses del año se consolidan los resultados de la Compañía.

QUINTO. - Atendido que es un incentivo anual, autónomo, variable, y no repetitivo, su importe no se consolida en la Masa Salarial Bruta de la empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.II del Convenio Colectivo General para la Industria Química.

Asimismo, dado el carácter coyuntural del incentivo, los importes que se fijan en cómputo anual para la obtención del porcentaje 100 por 100 no están sujetos a revisión con los incrementos que se fijan en futuros convenios colectivos.

SEXTO. - El cálculo del incentivo a nivel individual se efectuará tomando en consideración los días íntegros y efectivamente trabajados en el año correspondiente.

Se considerarán como días íntegros, aquellos en los que la persona, haya trabajado durante las 8 horas de su jornada laboral para las personas adscritas al horario de turnos, y para las personas adscritas al horario flexible cumpliendo la jornada mensual establecida en el calendario laboral del año (tal y como marca la normativa del horario flexible). Tendrán también la consideración de días íntegros trabajados, aquellos en los que no se hayan trabajado las 8 horas a causa de:

- Plan de formación pagado por la compañía.
- Viajes o gestiones por motivos de trabajo.
- Desempeño de las funciones propias del comité de empresa por parte de sus miembros.
- Cuando la jornada establecida en calendario laboral sea inferior a 8 horas o festivo.

Excluidos los supuestos detallados en los cuatro apartados anteriores, no se computará como día efectivo, cualquier ausencia al trabajo, ya sea por permisos, suspensión de contratos o cualquier otro supuesto que no suponga la prestación efectiva de trabajo.

SEPTIMO: Si en la legislación aplicable o en la política del grupo, se dieran variaciones que afectasen a la retribución variable de las empresas o centros de trabajo, éstas condiciones deberán renegociarse en función de la nueva situación creada.

# ANEXO V

## TABLAS DE ANTIGUEDAD

| Grupo  | Base de antigüedad anual |
|--------|--------------------------|
| G.P. 8 | 417,07                   |
| G.P. 7 | 265,203                  |
| G.P. 6 | 265,203                  |
| G.P. 5 | 265,203                  |
| G.P. 4 | 265,203                  |
| G.P. 3 | 187,88                   |
| G.P. 2 | 187,88                   |
| G.P. 1 | 154,91                   |

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

26  
AC

*[Handwritten signatures]*

SC

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*